

## AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN B.N.U.P. A DON PEDRO PABLO PONCE CAVIERES.

DEC. ALC. EXENTO Nº 5295

Independencia, 29 NOV 2016

1 (3)

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Presentación del interesado Ingreso N° 372, de fecha 08 de agosto del 2016, a nombre de don **PEDRO PABLO PONCE** CAVIERES, Rut. en el Departamento de Impuestos y Derechos;

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

AUTORIZASE: el funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público desde el 2° semestre del 2016, al contribuyente que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	GIRO	DIRECCION
		Bien Nacional de Uso Público	
Pedro Pablo Ponce		para la venta de ropa,	Lastra fte. al N° 1089
Cavieres	-	sombreros y cinturones.	

El presente permiso se otorgará al contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde Ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público y en conformidad al proceso de ordenamiento de la actividad comercial en el espacio público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a

todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA

CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALO DURANBARONTI

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JEH/MAO/JOB) adch.-TRANSCRITO A:

Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaria Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.